

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

S. Infante D. n. e. a quien tocava, y pexemezia como
pore edox dela encom.^{da} de Caravaca, el ciuado nom
bram.^{to} lo que executó en uso de la facultades que
S. A. R. (que sea en gloria) reuocó con feruor en su
poder Gen.^l con aprobacion del Rey nro. S. (q. Dios que)
para la adm.^{on} y Gobierno de toda su Stat.^{dad}, y se
galliar, en España, obedeciendo, con todo Respeto, y
venerat.ⁿ la mencionada orden Real, y para los efec
tos que conuengán, y sean del Real seruicio, esta prom
ta a Remittir dentro del termino asignado, el ciuado
titulo original, y segun remanda con las diligencias
puestas en su continuacion, de toma de raxon, cumplim.^{to}
delectat.ⁿ Juram.^{to} y Pleito Omense, queixo, y posesion
que veledio; al exc.^{mo} S. Conde de Saue, Capitan Gen.^l
de exercito de los Reynos de Valencia, y Murcia, dar
dovle antes por el presente exc.^{no} testimonio ala letia
del exarado despacho de vereda, cumplim.^{to} dela R. J. Jus
ticia de esta villa, de caxto de su Aumtam.^{to} de este
Requerim.^{to} y respuesta en su consecuencia a el dada
como tambien del mencionado titulo, y de todas las dilig.^{as}
practicadas en su bixtuó asi por la R. Justicia como p. el S.
Juez de comision nombrado para ello esto Respondio, y firmo
de que Yo el exc.^{no} Jofee =

S. do. D. Juan Antonio de Arada
J. Arana & Soverzio

